



Seguro Protección de Artículos Personales Light

Programa operado por:




Seguro Protección de Artículos Personales Light

CUADRO DE COBERTURAS

PROGRAMA

COBERTURA

SEGUROS PROTECCIÓN DE ARTÍCULOS PERSONALES LIGHT (*)

Cobertura	Suma asegurada	Eventos	Deducible
 Robo de bolso	\$3,000.00 MXN	1	10%
Robo de llaves	\$500.00 MXN	1	10%
Equipo portátil	\$3,000.00 MXN	1	10%
Reemplazo de documentos	\$1,000.00 MXN	1	10%

ASISTENCIAS

Asistencia legal telefónica

Se pondrá a disposición del Usuario su red de abogados consultores las 24 horas del día, los 365 días del año para consultas telefónicas sobre cualquier rama del derecho.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

*** Importante: La vigencia del programa inicia 24 hrs después de su compra.**

(*) El siguiente servicio será proporcionado por Zürich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. (en lo sucesivo "La Aseguradora" debidamente registrada y autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Para consultar las condiciones generales del seguro:

<https://www.zurich.com.mx/-/media/project/zwp/mexico/docs/zam/terminos-y-condiciones/affinity/bolso-prottegido.pdf>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de febrero de 2016 con el número CNSF-S0037-0542-2015. Número de Registro en el RECAS otorgado por la CONDUSEF-000263-01.

El Contrato de prestación de servicios de Asistencia Lockton es suscrito por ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL S. DE R.L. DE C.V., sus filiales o subsidiarias, con domicilio en Avenida Revolución 1267, piso 20, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010 en CDMX. ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL S. DE R.L. DE C.V., cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de Pérdida que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios de asistencia. En caso de que el usuario requiera un servicio de asistencia cubierto, ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL S. DE R.L. DE C.V., se compromete a gestionar el servicio de asistencia con los proveedores independientes de su red de prestadores de servicios de asistencia.

El servicio de asistencia no es un contrato de seguro, por lo que ARSA ASESORÍA INTEGRAL PROFESIONAL S. DE R.L. DE C.V., se compromete únicamente a satisfacer la obligación convenida, y sin la posibilidad de resarcir algún daño o pagar prestaciones en efectivo. Los derechos del consumidor están salvaguardados por la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, según sea aplicable a cada beneficio. Consulte Términos y Condiciones en (www.beprotected.com.mx)

Programa operado por:

